

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 21 de agosto de 2019

MHCD N° 699

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019' - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", presentado por los Diputados Nacionales Luis Urbietta y Rodrigo Blanco Amarilla y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, en sesión extraordinaria de fecha 20 de agosto del año 2019.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

1/7



*Néstor Fabián Ferrer Miranda*

**Néstor Fabián Ferrer Miranda**  
Secretario Parlamentario



*Pedro Alliana Rodríguez*  
**Pedro Alliana Rodríguez**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

*Abg. Erica Noemí Vargas*  
Directora de Mesa de Entrada  
Secretaría General - Cámara de Senadores

*[Signature]*



**AL**  
**HONORABLE SEÑOR**  
**BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, PRESIDENTE**  
**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Vjo/ D - 1952978

*Denisse Sánchez Silva*  
Cabinete de la Presidencia  
Honorable Cámara de Senadores

*Roberto C. Cuenca*  
**Roberto C. Cuenca**  
H. Cámara Senadores



*Congreso Nacional*  
*Honorable Cámara de Diputados*

LEY N°.....

**QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019" - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º.-** Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258, de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Tesorería General y a la Contraloría General de la República, por un monto total de G. 14.906.914.535 (Guaraníes catorce mil novecientos seis millones novecientos catorce mil quinientos treinta y cinco), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 2º.-** Apruébase la ampliación de los créditos dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258, de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Contraloría General de la República, por un monto total de G. 14.906.914.535 (Guaraníes catorce mil novecientos seis millones novecientos catorce mil quinientos treinta y cinco), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 3º.-** Apruébase la modificación del Anexo de Remuneraciones del Personal de la Contraloría General de la República, que afecta al Ejercicio Fiscal 2019, conforme al cuadro que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 4º.-** La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1954/02 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535/99 'DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO'" y a los Artículos 15 y 16 de la Ley N° 6258/19 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

**Artículo 5º.-** Las autoridades de la Contraloría General de la República, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7º de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

**Artículo 6º.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, anexo del personal y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente Ley.

**Artículo 7º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

  
**Néstor Fabián Ferrer Miranda**  
Secretario Parlamentario



  
**Pedro Alliana Rodríguez**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO  
Ley N°.....

Niv/Ent		Descripción								
01 01		TESORERÍA GENERAL								
Grup.	Subgr.	Orig/De t.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191		INGRESOS CORRIENTES						
		009		OTROS RECURSOS CORRIENTES						
				OTROS RECURSOS						
				VARIOS						
			10	RECURSOS DEL TESORO	2.150.191.785.171	-362.236.706.901	1.787.955.078.270	0	14.906.914.535	1.802.861.992.805
TOTAL					2.150.191.785.171	-362.236.706.901	1.787.955.078.270	0	14.906.914.535	1.802.861.992.805

Niv/Ent		Descripción								
14 01		CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA								
Grup.	Subgr.	Orig/De t.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	151		INGRESOS CORRIENTES						
		010		TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
				TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
			10	RECURSOS DEL TESORO	143.375.480.943	0	143.375.480.943	0	14.636.914.535	158.012.395.478
200	220	221		INGRESOS DE CAPITAL						
		010		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
				TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
			10	RECURSOS DEL TESORO	1.265.000.000	0	1.265.000.000	0	270.000.000	1.535.000.000
				RECURSOS DEL TESORO						
TOTAL					144.640.480.943	0	144.640.480.943	0	14.906.914.535	159.547.395.478

Entidad	: 14 01	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Tipo de Presup.	: 1	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	: 001	ADMINISTRACION GENERAL
Unidad Resp.	: 01	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
111	10	001	99	SUELDOS	91.934.908.800	0	91.934.908.800	0	1.678.400.000	93.613.308.800
113	10	001	99	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	2.413.044.000	0	2.413.044.000	0	375.552.000	2.788.596.000
114	10	001	99	AGUINALDO	7.862.329.400	0	7.862.329.400	0	171.162.667	8.033.492.067
270	10	001	99	SERVICIO SOCIAL	14.979.600.000	0	14.979.600.000	0	500.000.000	15.479.600.000
SUBTOTAL					117.189.882.200	0	117.189.882.200	0	2.725.114.667	119.914.996.867

Tipo de Presup.	: 2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa	: 001	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Subprograma	: 01	CONTROL GUBERNAMENTAL
Unidad Resp.	: 01	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
123	10	001	99	REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA	2.216.253.014	770.000.000	2.986.253.014	0	3.684.375.000	6.670.628.014
125	10	001	99	REMUNERACIÓN ADICIONAL	2.500.000.000	224.000.000	2.724.000.000	0	3.660.685.760	6.384.685.760
133	10	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	7.469.304.267	-431.000.000	7.038.304.267	0	4.146.739.108	11.185.043.375
230	10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	1.533.567.995	0	1.533.567.995	0	300.000.000	1.833.567.995
250	10	001	99	ALQUILERES Y DERECHOS	410.764.433	231.500.000	642.264.433	0	120.000.000	762.264.433
570	10	001	99	ADQUISICIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES	425.000.000	431.000.000	856.000.000	0	270.000.000	1.126.000.000
SUBTOTAL					14.554.889.709	1.225.500.000	15.780.389.709	0	12.181.799.868	27.962.189.577
TOTAL ENTIDAD					131.744.771.909	1.225.500.000	132.970.271.909	0	14.906.914.535	147.877.186.444

*[Handwritten signature]*



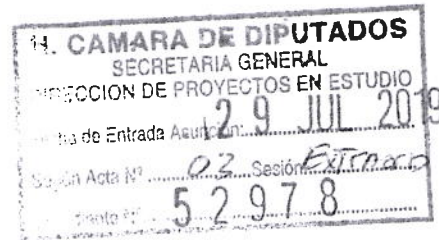


Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

00005

Asunción, 24 de julio de 2019

Señor  
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
E. S. D.



**De nuestra mayor consideración:**

Tenemos el honor de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad, a los efectos de poner a consideración de esta Honorable Cámara la siguiente iniciativa parlamentaria:

- Proyecto de Ley: **“QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019 – PARA LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR)”**.

El proyecto es presentado con el propósito de solicitar la ampliación del presupuesto de la Contraloría General de la República, correspondiente al Ejercicio fiscal 2019 por la suma total de G. 14.906.914.535 (guaraníes catorce mil novecientos seis millones novecientos catorce mil quinientos treinta y cinco).

Por lo que antecede y conforme a lo dispuesto en el Artículo 203 de la Constitución Nacional, se adjunta la Exposición de motivos del presente Proyecto de Ley.

En la seguridad de contar con la aprobación del Pleno, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con expresiones de más alta estima y consideración distinguida.

Rodrigo Blanco Amarilla  
DIPUTADO NACIONAL

Luis A. Urbieto C.  
Diputado Nacional



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA PEDIDO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA.

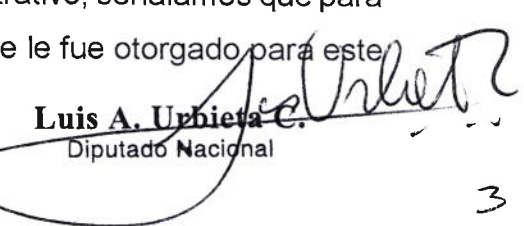
Debido a la insuficiente cantidad de recursos económicos y técnicos con que cuenta este Organismo Superior de Control para impulsar las actividades de fiscalización programada y aquellas que le son requeridas por el Poder Ejecutivo, ambas Cámaras del Congreso Nacional, el Ministerio Público, así como los diferentes organismos y actores de la sociedad civil., Cabe señalar, que constantemente se viene ampliando el universo de control de la Contraloría General a través de diversas leyes promulgadas, entre las cuales pueden citarse la de “Royalties” y “Compensaciones en razón del territorio inundado” FONACIDE, financiamiento de partidos políticos y otros.

Es importante resaltar que la Contraloría General de la República es un Órgano que se encuentra fuera del Poder Ejecutivo, tiene como objetivo velar por el cumplimiento de las normas jurídicas relativas a la Administración financiera del Estado y proteger el patrimonio público y bajo esa premisa también Audita al Ministerio de Hacienda, Ministerio donde normalmente se debería solicitar una ampliación presupuestaria, pudiendo la Contraloría General de la República encontrar límites a las Auditorías al ministerio de Hacienda.

1. Que, de una comparación entre el presupuesto 2018 (G. 146.110.731.161) y el vigente (G. 144.640.480.943), se observa una disminución para la CGR, lo que va en directo detrimento de la necesidad de ejercer mayor control al gasto público. En efecto, no resulta lógico exigir mayor control, pero destinando menores recursos, como los que fueron previstos en el presupuesto vigente. Las auditorías e intervenciones de la CGR han sido determinantes para la detección de irregularidades en el uso de fondos públicos, en especial de aquellos fondos que por disposición de las leyes deben ser destinados al fortalecimiento de infraestructura en educación y salud, como los provenientes del FONACIDE y Royalties. En ese sentido, es importante tener presente que en diciembre de este año se cumplen 4 años desde la asunción de Intendentes electos para el periodo 2015-2020 y de cara a las elecciones municipales del 2020 indudablemente cobra mayor relevancia la labor de control llevada a cabo por la CGR. Ello requiere dotar a la misma de mayores recursos que permitan ampliar y consolidar sus trabajos, para luego dar a conocer a la ciudadanía qué Intendente tuvo una buena, regular o mala gestión, en particular en lo que respecta al uso de los cuantiosos fondos especiales que reciben.

2. Que, el control eficaz implica el traslado de auditores al interior del país en aquellos municipios alejados, con el fin de realizar las verificaciones in situ especialmente de las obras financiadas con recursos del FONACIDE y Royalties. A modo ilustrativo, señalamos que para el Plan General de Auditoría (PGA) 2019, con el presupuesto que le fue otorgado para este

  
Rodrigo Blanco Amarilla  
DIPUTADO NACIONAL

  
Luis A. Urbieta C.  
Diputado Nacional



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

año, la CGR tuvo que limitarse a programar auditorías a la cantidad de 10 municipalidades, lo que representa solo el 4% del total de municipalidades del país.

3. Que, la HCD y la HCS por Resolución 290 del 21/11/2018 y 325 del 13/12/19, respectivamente, establecieron una serie de “recomendaciones” a la CGR, que a su vez le dio trámite a los OEE; sin embargo, para el correcto control y seguimiento de dichas recomendaciones, su presupuesto 2019 es insuficiente motivo por el cual es imperiosa la necesidad de la ampliación.

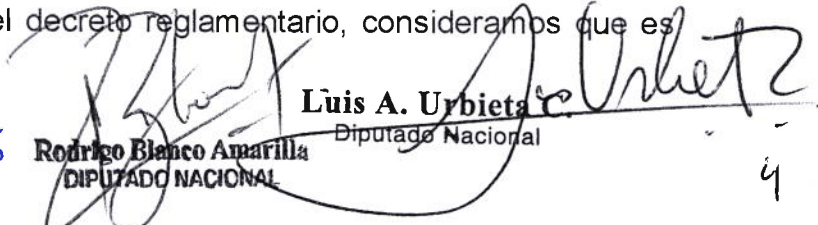
4. Que, la CGR requiere cubrir el pago de alquileres de inmuebles utilizados para la atención de miles de personas que habitualmente deben realizar sus gestiones de rendición de cuentas, presentación de declaraciones juradas, denuncias, reclamos ciudadanos, entre otras diligencias.

5. La ampliación es solicitada además, con el objeto de cubrir las necesidades perentorias existentes en los diferentes rubros que constituyen el presupuesto de la institución, como ser el correspondiente a Remuneraciones Extraordinarias y Adicionales que resultan insuficientes para financiar la totalidad del ejercicio fiscal vigente debido y la necesidad de ampliar el tiempo de trabajo de los funcionarios afectados a las tareas de control.

6. Asimismo, aumentar créditos correspondientes a servicio social para cubrir el pago del seguro médico corporativo, conforme a la adjudicación realizada a la firma Santa Clara S.A.

7. De igual forma, en base a las necesidades institucionales detectadas, se aprobó la actualización de la Estructura Orgánica y Funcional conforme a las políticas de mejora continua, impulsadas en el marco de las funciones y atribuciones de este Organismo Superior de Control, considerando pertinente la reestructuración a través de la cual se ha previsto Unidades Organizacionales básicas con que debe contar esta institución para el adecuado funcionamiento, en aras de una eficaz ejecución y fortalecimiento, fundados en preceptos constitucionales, y en dicho contexto resulta necesario dotar a las mismas de recursos humanos suficientes para el cabal y oportuno cumplimiento de las funciones asignadas.

8. Asimismo, mediante la presente se proyecta el pago a funcionarios que desempeñan tareas de control gubernamental, mediante la bonificación en concepto de responsabilidad por gestión de control, el cual se encuentra establecido en el Art. 135 del Anexo A del Decreto N° 1145/2019, “Guía de Normas y Proceso de Ejecución de la Ley 6258/2019” ; independientemente de lo establecido en el decreto reglamentario, consideramos que es

  
Luis A. Urbieta  
Diputado Nacional  
b  
Rodrigo Blanco Amarilla  
DIPUTADO NACIONAL  
4

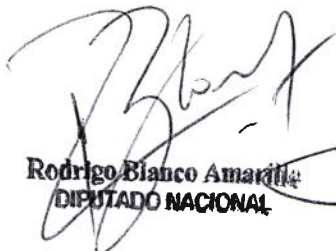



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

necesario dicha bonificación debido a que como representantes departamentales somos testigos del esfuerzo y esmero con que realizan sus labores, muchas veces hasta altas horas del día y en lugares sin las comodidades mínimas.

9. Que, las políticas de transparencia promovidas desde este Congreso con la sanción de leyes de difusión de la información pública, han tenido un impacto trascendente en las actividades de una institución como la CGR. En efecto, la ciudadanía recurre masivamente a la CGR con solicitudes de acceso a la información que la CGR cumple en procesar y publicar a través de sus plataformas electrónicas. En las condiciones actuales, la CGR cuenta con serias limitaciones para dar respuesta oportuna a la ciudadanía, situación que se revertiría con mayor inversión en tecnología. Además, cabe tener en cuenta que la Corte Suprema de Justicia se encuentra estudiando la cuestión referente a la publicidad de las declaraciones juradas, para lo cual se requerirían aún más recursos en materia de tecnología para la CGR.

10. Que, el acuerdo político arribado entre los poderes del Estado ha sido el de ajustar el gasto público; ahora bien, en línea con ese acuerdo, un organismo como la CGR debe recibir el apoyo económico necesario para potenciar sus actividades en pos del mejor control del uso eficiente de los recursos públicos, lo que se traducirá en definitiva en ahorros para las arcas del Estado, redundando en beneficio de la ciudadanía.

  
**Rodrigo Blanco Amarilla**  
DIPUTADO NACIONAL

  
**Luis A. Urbieta C.**  
Diputado Nacional